

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por CLAUDIA GARCIA BELTRAN contra FREDY VILLALBA MENDOZA, le informo que por auto de fecha marzo 13 de 2020, se aprobó un acuerdo y se suspendió el proceso por el termino de seis (6) meses, sin que a la fecha se haya reactivado el mismo. Provea. RAD: 13052-4089-001-2019-00017-00

Arjona marzo 22 de 2024

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, se ordena levantar la suspensión y reactivar el trámite del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por CLAUDIA GARCIA BELTRAN contra FREDY VILLALBA MENDOZA.

Se insta al demandante a fin de que informe al juzgado si hubo pago total de la obligación para que se proceda con el tramite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 034, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 03 DE ABRIL DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario